

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 218-2011.

Guatemala, 14 de septiembre de 2011.

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda solicita autorización a una modificación presupuestaria, con sustitución de fuentes de financiamiento, dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con el propósito de contar con recursos financieros para cubrir el pago de supervisión y ejecución de varias obras de infraestructura relacionadas con rehabilitación y reconstrucción de carreteras dentro de los Programas 11 “Desarrollo de la Infraestructura Vial” y 97 “Programa de Reconstrucción originado por la Tormenta Agatha y Erupción del Volcán de Pacaya”, a cargo de la Dirección General de Caminos;

**CONSIDERANDO:**

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración el Dictamen Número **583** de fecha **14 SET. 2011**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

**CONSIDERANDO:**

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, “Ley Orgánica del Presupuesto”, Artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

**POR TANTO:**

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, “Ley Orgánica del Presupuesto”, Artículo 32, numeral 2, literales b) y c);

**ACUERDA:**

**Artículo 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la modificación presupuestaria contenida en el Comprobante forma C02, que a continuación se indica:



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
294	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	52	11	<u>47,608,800.00</u>	<u>47,608,800.00</u>

**Fuentes de Financiamiento:**

- 11 Ingresos corrientes
- 52 Préstamos externos

**RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO**  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
<b>TOTAL:</b>	<u>47,608,800.00</u>	<u>47,608,800.00</u>
<b>Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda</b>	<u>47,608,800.00</u>	<u>47,608,800.00</u>
<b>Componentes de Inversión:</b>	<u>47,608,800.00</u>	<u>47,608,800.00</u>
Inversión Física	47,608,800.00	47,608,800.00

**Artículo 2.** Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.47,608,800.00)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

  
Licda. Lillian Guerra de Contreras  
VICEMINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS

  
Alfredo Del Cid Pinillos  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

